

DEPENDENCIA

DIRECCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS

RESPONSABLE

DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO

| NOMBRE | TIPO | CLAVE |
|--|------------|----------------|
| LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD POR DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PUBLICO. | TRÁMITE | SIL-DSB-ALU-05 |
| FECHA DE REGISTRO | 2021-02-05 | |

OBJETIVO

DESLINDAR RESPONSABILIDADES DE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR ACCIDENTES VIALES. EL OBJETIVO DEL PROCESO ES LA REPOSICIÓN DE CUALQUIER ELEMENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO QUE HAYA SIDO DAÑADO.

USUARIOS

CUANDO OCURRA UN ACCIDENTE VIAL QUE DAÑE TOTAL O PARCIALMENTE ALGUNO DE LOS ELEMENTOS DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL.

| DOCUMENTO QUE SE OBTIENE | COSTO | TIEMPO | VIGENCIA |
|---------------------------------|-------------------|------------------|----------|
| EXPEDIENTE ÚNICO DEL ACCIDENTE. | VER OBSERVACIONES | DE 1 A 5 DÍA (S) | ÚNICO |

ALTERNATIVAS DE PAGO

CAJAS DE TESORERÍA MUNICIPAL

OFICINA RECEPTORA / RESOLUTORIA

| | | | |
|--------------------------------------|--|--------------------------------|--|
| NOMBRE | DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO | | |
| DOMICILIO | AV. ALVARO OBREGON NORTE NO. 256 (SALON EXPO FERIA DENTRO DE LAS ANTIGUAS INSTALACIONES DE LA FERIA SILAO) | | |
| HORARIO DE ATENCIÓN | TELÉFONO | CORREO ELECTRÓNICO | |
| LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 3:30 PM | (472) 688 1925 EXT. 117 | alumbrado_publico@silao.gob.mx | |

REQUISITOS

| NOMBRE | ORIGINAL | COPIAS | NOTAS |
|--|----------|--------|-------|
| PARTE DE ACCIDENTE ELABORADO POR AUTORIDAD COMPETENTE. | 1 | 1 | |
| PAGO DEL IMPORTE DE LOS DAÑOS GENERADOS A LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO. | 1 | 1 | |

LINK PARA DESCARGAR FORMATO

FECHA DE
PUBLICACIÓN
DEL FORMATO

NO APLICA

PASOS

- 1.- RECIBIR EL PARTE DEL ACCIDENTE QUE CONTENGA LA UBICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS DAÑOS.
- 2.- REALIZAR UNA INSPECCIÓN FÍSICA DE LOS DAÑOS QUE SE HAYAN OCASIONADO. EL DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO TENDRÁ UN PLAZO MÁXIMO DE 5 DÍAS PARA ESTA ACTIVIDAD.
- 3.- REALIZAR DICTAMEN DE DAÑOS QUE INCLUYA LA COTIZACIÓN DE LA REPARACIÓN DEL DAÑO Y SE ENTREGARÁ AL RESPONSABLE DEL ACCIDENTE PARA SU PAGO.
- 4.- REALIZAR DOCUMENTO DE LIBERACIÓN DE LAS GARANTÍAS QUE HAYAN SIDO ASEGURADAS Y ENVIAR A LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, UNA VEZ QUE HAYA SIDO RECIBIDO EL PAGO DE LOS DAÑOS.
- 5.- REALIZAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO Y GENERAR EVIDENCIA DE LAS CONDICIONES ANTES Y DESPUÉS.
- 6.- ARCHIVAR EXPEDIENTE ÚNICO DE TODOS LOS DOCUMENTOS QUE HAYAN SIDO GENERADOS DURANTE EL PROCESO.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE O SERVICIO

COMPROBANTE DE PAGO DEL IMPORTE DE LOS DAÑOS GENERADOS A LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO.

OBSERVACIONES

EL COSTO DEPENDE DE LOS DAÑOS OCASIONADOS EN CADA ACCIDENTE. SE REALIZA LA COTIZACIÓN CON PROVEEDORES EXTERNOS.

FICTA

NO APLICA

FUNDAMENTOS DE LEY

FUNDAMENTOS DE DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA

REGLAMENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE SILAO, GUANAJUATO. ARTICULO 4 Y ARTICULO 8, REGLAMENTO DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD PARA EL MUNICIPIO DE SILAO, GTO

INFORMACIÓN QUE DEBE DE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO

EXPEDIENTE ÚNICO DEL ACCIDENTE.

LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO

DEPENDENCIA

TELÉFONO

CORREO ELECTRÓNICO

CONTRALORIA MUNICIPAL

472 722 0110 EXT. 120

quejasysugerencias@silao.gob.mx

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE

REVISÓ

TEC. OSCAR GABRIEL MONDELO
RODRIGUEZ

JEFE DE DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO
PÚBLICO

AUTORIZÓ

C. PABLO ISMAEL GOMES NUÑEZ

DIRECTOR DE SERVICIOS BÁSICOS

FECHA DE IMPRESIÓN

2024-04-18 21:04:53

FECHA DE REVISIÓN

2021-12-14

NUMERO DE REVISIÓN

1 DE 4